

BUIN, 19 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 161 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorandum N° 23 de fecha 07 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Mario Acuña Martínez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 04, de fecha 05.01.2021, a nombre de Mario Acuña Martínez. ✓
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Mario Acuña Martínez. ✓
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Paola Martínez Peña. ✓
- Ⓞ Cotización N° 145, de fecha 29.12.2020, generada por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$111.598.-.
- Ⓞ Receta Médica, de fecha 29.12.2020 a nombre de Mario Acuña Martínez, emitida por el Médico Anaís Vásquez.

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 12 de enero de 2021.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

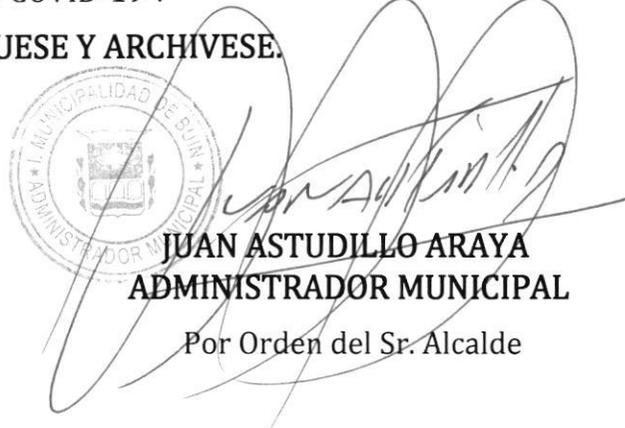
1.- Autorícese el pago por la suma de \$111.598.- (ciento once mil quinientos noventa y ocho pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), RUT N° , para la compra de tratamiento por 6 meses con el medicamento "Baclofeno de 10 mg", beneficio concedido a **Mario Rigoberto Acuña Martínez**, Cédula de Identidad N° : , domiciliado en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.Z.S. mss.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\COVID-19\Mario Acuña Martínez.doc